

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE COCULA  
2015-2018

29 SET. 2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**RECIBIDO**



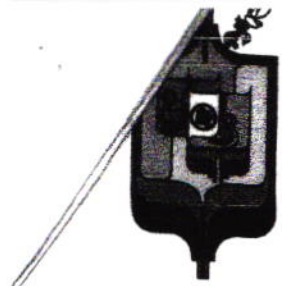
OFICIO .O.M.A. No.028/2016/2015-2018  
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA.  
ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD.

**L. PSIC. ROSALÍA BUSTOS MONCAYO.**  
**TITULAR DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO.**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, situación que hago propicia para darle respuesta a la Solicitud de Información que recae con el número de folio 03317416 a través del sistema de INFOMEX y del Expediente T-134/2016, misma que se emite la respuesta en sentido **AFIRMATIVO PARCIAL**, por ser información pública fundamental, derivada de su Oficio UT/669/2016, fechado con 27 de Septiembre del presente año, en el cual se solicita: **"El cargo que ocupa GILBERTO ACOSTA PRECIADO en el Ayuntamiento así como sueldo. El horario de trabajo de ALFONSO CASTILLO ANDRADE, JOEL CAMACHO ROBLES y RAFAEL AGUILAR RAMIREZ, así como el puesto que ocupan y su sueldo."**. (Sic)

A este respecto me permito informarle lo siguiente:

- 1.- Por lo que se refiere al C. GILBERTO ACOSTA PRECIADO, no es Servidor Público de este H. Ayuntamiento.
- 2.- Del C. ALFONSO CASTILLO ANDRADE, su cargo es el de Secretario Particular del Presidente Municipal, con un sueldo mensual de \$ 12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos mensuales 00/100 m.n.), con horarios de 15:00 a 22:30 horas de lunes a viernes.
- 3.- El C. JOEL CAMACHO ROBLES, tiene como cargo la Dirección de Servicios Médicos municipales, Protección Civil y Bomberos, con sueldo mensual de \$ 10,941.90 (Diez mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) con horario abierto por ser operativo, donde mínimo cumple con sus 40 horas semanales.



4.- Por último el C. RAFAEL AGUILAR RAMIREZ, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo del área de Padrón y Licencias, tiene un sueldo de \$ 6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/100 m.n.) con horarios de 18:00 a 22:00 horas de lunes a viernes, sábados y domingos de 8:00 a 18:00 horas.

En aras de cumplir con la atención a las solicitudes de información, le reitero que estoy a sus órdenes para cualquier información que se requiera y este en la posibilidad legal de hacerla pública en apego a las Leyes aplicables a la materia.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier situación al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**COCULA, JALISCO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**  
**"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO".**



**LIC. JUAN RAMÓN TÉLLEZ NUNO**  
**OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE COCULA  
2015-2018

20 SET. 2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**RECIBIDO**



OFICIO .O.M.A. No.027/2016/2015-2018  
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA.  
ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD.

L. PSIC. ROSALÍA BUSTOS MONCAYO.  
TITULAR DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO.  
PRESENTE.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, situación que hago propicia para darle respuesta a la Solicitud de Información que recae con el número de folio 03288716 a través del sistema de INFOMEX y del Expediente T-135/2016, misma que se emite la respuesta en sentido **AFIRMATIVO PARCIAL**, por ser información pública fundamental, derivada de su Oficio UT/670/2016, fechado con 27 de Septiembre del presente año, en el cual se solicita: "**número de trabajadores registrados con plaza o base en el gobierno, En su ayuntamiento a los ayuntamientos en el presente año En algún gobierno municipal o estatal a los sindicatos Trabajadores registrados en el gobierno del estado**". (Sic)

A este respecto me permito informarle lo siguiente:

Que el personal de este H. Ayuntamiento se encuentra sujeto a la normatividad vigente de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus articulados 4, 5 y 6 respectivamente, donde refiere que existe un periodo constitucional (3 años en municipios) y que su encargo será el mismo tiempo que dure el titular de la entidad pública, por lo que no se consideran de base; siendo un total de 260 empleados solo de confianza, dicha información la encontrara en la página del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, en el **link Cocula.gob.mx** dentro del apartado de Transparencia, Art. 8 fracción V inciso g) en Nómina (archivo nomina 2016.+)

Por otro lado, nosotros no contamos con trabajadores sindicalizados, ni registrados en el Gobierno del Estado.



En aras de cumplir con la atención a las solicitudes de información, le reitero que estoy a sus órdenes para cualquier información que se requiera y este en la posibilidad legal de hacerla pública en apego a las Leyes aplicables a la materia.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier situación al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**COCULA, JALISCO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**  
**"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO".**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE COCULA, JALISCO  
2015-2018

**LIC. JUAN RAMÓN TÉLLEZ NUÑO**  
**OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.**